

INSTRUCCIÓN TÉCNICA

IT 11

**GESTIÓN DE RESIDUOS Y
SITUACIONES DE EMERGENCIA**

EDICION	FECHA	MODIFICACIONES
B0	14/06/06	Creación de la Instrucción
1	26/10/06	Edición tras la primera auditoría interna
2	16/03/11	Inclusión comentario en cláusulas de los contratos. Y lista de chequeo simulacros.

ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Descripción
 - 3.1 Gestión de residuos-
 - 3.1.1. Residuos Peligrosos
 - 3.1.2. Residuos Inertes, Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables a Urbanos
 - 3.1.3. Situaciones de Emergencia
 - 3.1.4. Otras situaciones
4. Registros
5. Formatos
6. Anexos

1.- OBJETO

La presente instrucción técnica tiene por objeto describir la gestión que se realiza en el CTAP de todos los residuos generados.

2.- ALCANCE

Esta instrucción de trabajo es aplicable a todos los residuos generados en el **CTAP**.

3.- DESCRIPCIÓN

3.1.- GESTIÓN DE RESIDUOS

3.1.1. – Residuos Peligrosos

La gestión de estos residuos se realiza a través del gestor/es de Residuos Peligrosos contratado/s. En lo referente al cumplimiento legal se dispone de todos los permisos y registros necesarios: alta como productor de Residuos Peligrosos, los libros de control de aceites retirados y de control del resto de R.P., el contrato con un gestor de Residuos Peligrosos autorizado, así como los albaranes de recogida de Residuos Peligrosos y la aceptación del residuo por parte del gestor.

Cada tipo de residuo se recogerá en su envase de origen o en uno habilitado para ello que esté limpio y no presente restos de otro tipo de producto o residuo. Queda terminantemente **PROHIBIDO MEZCLAR** en un mismo bidón residuos diferentes, o echar otro producto diferente al de la identificación.

No se pueden dejar bidones abiertos ni a la intemperie, y se tendrá la máxima precaución al realizar los trasvases evitando derrames.

Los contenedores de residuos peligrosos estarán identificados con una etiqueta específica para cada residuo, que incluirá al menos la descripción del residuo, el código CER de residuos y el pictograma correspondiente.

- **Residuos peligrosos:** Lodos de pintura, materiales contaminados con hidrocarburos, residuos de laboratorio, aceite mineral usado, envases contaminados (vidrio, plástico, papel y cartón, metal), aerosoles y pilas botón. Son ubicados en contenedores selectivos, próximos a las zonas de generación. Periódicamente algunos de estos contenedores selectivos son vaciados en los correspondientes contenedores selectivos, de mayor tamaño, en el Almacén de Residuos Peligrosos; a la espera de la retirada por el Gestor Autorizado, siempre antes de seis meses, o un año para aquellos residuos peligrosos que por su

escasa cantidad generada sea concedida una ampliación del plazo.

- Residuos del mantenimiento de la maquinaria y de vehículos: El mantenimiento que sea realizado en las instalaciones de la empresa y los diferentes residuos generados tales como neumáticos, baterías, aceite usado (vehículos y maquinaria), filtros de aceite (vehículos y maquinaria), Filtros de aire (vehículos y maquinaria) trapos y envases contaminados, serán ubicados en los contenedores habilitados para ello y gestionados a través del correspondiente gestor de residuos contratado. En el caso de darse de baja algún vehículo y se vaya a proceder a su desmantelamiento, deberá ser vaciado de todos los restos de residuos peligrosos posibles antes de su desmantelamiento y proceder a la correcta gestión de estos. En caso de que este mantenimiento sea realizado por personal externo en las instalaciones de la empresa o en talleres autorizados, éstos son los responsables de la retirada y correcta gestión de los residuos generados en dicho mantenimiento, tales como baterías usadas, restos de aceites, neumáticos usados, filtros usados, bujías usadas, piezas de repuestos varios. En este caso se le solicitará la firma de una carta de compromiso de la adecuada gestión de dichos residuos por medio de gestores autorizados. Si es posible, también se le solicitará copia de la autorización de los gestores correspondientes. Esto también se realizará con las subcontratas que trabajen en nombre del CTAP y en la prestación de su servicio generen algún tipo de residuo peligroso.

3.1.2. – Residuos Inertes, Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables a Urbanos

- Piedra Natural: Se ubica en un contenedor, situado en el aparcamiento, hasta que se rellene y se entregue al gestor autorizado correspondiente.
- Madera No Contaminada: Se destina una zona para tal fin, y se entregará a un gestor contratado.
- Piezas de Ordenador y electrónicas: Se ubica un contenedor, situado en el almacén de residuos, hasta que se rellene y se entregue al gestor contratado.
- Chatarra: Se destina una zona para tal fin, y se entregará a un gestor contratado.
- Pilas Alcalinas y Salinas: Son recogidas en un contenedor habilitado al efecto donde son almacenadas hasta que son retirados por el gestor autorizado.
- Tóner de las fotocopiadoras e impresoras: Este es retirado por el personal de la empresa subcontratada para el mantenimiento de las fotocopiadoras, el cual se encarga de gestionar su reciclado.
- Cartuchos de tinta usados de la impresoras de inyección de tinta: Estos son almacenados en pequeños contenedores (cajas) habilitadas para ello, siendo retirados por el proveedor de dichos cartuchos el cual gestiona su reciclado.

- Tubos Fluorescentes y bombillas: Son almacenados en el almacén de residuos hasta su entrega a un Gestor Autorizado.
- Residuos Sólidos Urbanos: Son recogidos en contenedores y gestionados por el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos.
- Papel y Cartón: Son recogidos en contenedores y gestionados por el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos.
- Plástico: Son recogidos en contenedores y gestionados por el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos.

3.1.3. – Situaciones de emergencia

INCENDIO

En caso de producirse cualquier situación de emergencia relativa a **incendios y/o explosiones** se actuará conforme a lo especificado en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa. En caso de verse implicado algún tipo de sustancia o producto nocivo para el medioambiente, la Responsable de Calidad, I+D+i y Medioambiente procederá a comunicarlo a la Consejería de Medioambiente para conocer las posibles actuaciones medioambientales que se deriven de este hecho.

VERTIDO DE PRODUCTOS TERMINADOS EN LAS INSTALACIONES DEL CTAP

Proceder a la recogida del producto vertido. Si se encuentra en buenas condiciones, se reutiliza, si por el contrario el producto vertido no está en condiciones de volver a ser utilizado, se depositará en el contenedor adecuado y se llevará a un vertedero autorizado.

VERTIDO DE RESIDUOS EN TRANSPORTE.

Proceder a la recogida del producto vertido y depositarlo en el vertedero autorizado.

DERRAMES ACCIDENTALES DE RESIDUOS O PRODUCTOS LÍQUIDOS (aceites, grasas, anticongelante, líquido de frenos, combustibles o productos químicos) se procederá de la siguiente manera:

- La persona que detecte el vertido, intentará cortar la salida del fluido mediante taponamiento, contención o recogiendo el envase causante del mismo, siempre que no haya riesgo de daños personales.
- Se deberá evitar por todos los medios que el vertido llegue a la red de alcantarillado, tapando la alcantarilla, si es necesario. Si el vertido llega a los desagües, se avisará al Ayuntamiento para que actúe como estime conveniente.
- Si no hay problema de filtración, ya que todas las zonas disponen de suelos de

hormigón o asfalto que facilitarían su recogida, esta se realizará con trapos, o material absorbente específico en su caso, que posteriormente serán recogidos para su posterior gestión por los gestores autorizados de residuos.

- El Almacén de Residuos Peligrosos está pintado con pintura impermeable para evitar posibles filtraciones.

NOTA: Se verificará la eficacia del Plan realizando al menos un simulacro al año.

3.1.4. - Otras situaciones

- En caso de **obras en las instalaciones**, la empresa que las realice será responsable del correcto estado de sus equipos de trabajo, control de emisiones y de la correcta gestión de los residuos que se generen: escombros, residuos peligrosos (recipientes de pintura, disolvente, grasas,...), restos metálicos. En ningún caso se dejarán residuos tirados en las instalaciones. En caso de producirse una situación de emergencia la empresa externa debe proceder conforme al apartado 3.1.3. o conforme a otro procedimiento que asegure el control de la situación.
- En cuanto a la empresa que realiza el **servicio de desinsectación y desratización**, ésta tiene la responsabilidad de retirar y gestionar los residuos y restos biológicos que se generen como consecuencia de su actividad.
- Los **vehículos** que transporten materiales o residuos adoptarán medidas para evitar el vertido accidental de los mismos: puertas de la caja de carga cerradas y cubiertos por una malla, en caso de elementos diseminables.
- Los **vehículos** que transporten líquidos deben asegurarse del buen cierre de sus elementos de retención, y disponer de dispositivos antiderrame que eviten el vertido accidental del producto transportado, en caso de fallo en el cierre.

En caso de vertido accidental, los proveedores deben proceder según sus instrucciones de emergencia o bien complementarlas con las del **CTAP**, definidas en el apartado 3.1.3. de esta instrucción.

SE ENTREGARÁ (ENVIARÁ) COPIA DE ESTA IT A TODOS LOS PROVEEDORES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS REFERIDOS EN ELLA Y/O SE INCLUIRÁN CLAUSULAS ESPECÍFICAS EN LOS CONTRATOS HACIENDO REFERENCIA A ESTA IT 11 PARA QUE PUEDAN CONSULTARLA EN LA PÁGINA WEB DEL CTAP, COMO COMUNICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES EN LO RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON CTAP.

4.- REGISTROS

Los registros son los relativos a la gestión de residuos, referenciados en la Lista de Registros en Vigor.

5.- FORMATOS

Ninguno.

6.- ANEXOS

No tiene.